



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. SG -08-2017 (LPN-CONADEH-003-2017)

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

VISTA: Para dictar Resolución de Adjudicación sobre la Licitación Pública Nacional **LPN 003-2017** "Adquisición de cuatro (4) vehículos PICK-UP 4x4 para la flota del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)".

CONSIDERANDO: Que la fuente del financiamiento para la realización del presente proceso de Licitación Pública Nacional **LPN 003-2017** "Adquisición de cuatro (4) vehículos PICK-UP 4x4 para la flota del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)" es exclusiva y totalmente con recursos nacionales del COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH).

CONSIDERANDO: Que la preparación, adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los Contratos de Suministro de bienes y servicios, sometidas a licitación, le corresponde al titular de la Institución del COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) como órgano competente, y en base a esas facultades investidas, el Comisionado solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas preparar el pliego de condiciones para dar inicio al proceso de la Licitación Pública Nacional LPN 003-2017 "Adquisición de cuatro (4) vehículos PICK-UP 4x4 para la flota del Comisionado Nacional de los Derechos (CONADEH)".

CONSIDERANDO: Que para dar inicio al presente proceso licitatorio se giró invitación a presentar ofertas mediante avisos que se publicaron en el Diario Oficial La Gaceta, un diario de circulación nacional; asimismo se conformó la "Comisión Evaluadora de ofertas" del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas por los oferentes. Esta "Comisión Evaluadora de ofertas" quedó integrada por los siguientes representantes del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH): Licenciada Claudia Carolina Martínez, Gerente Administrativo y Financiero; Licenciado Eugenio González, Gerente de Veeduría Social; Licenciado Daniel Alejandro García, Coordinador del Plan de Acción Vanguardia de la Dignidad Humana y como observadores Kelly Vanesa Dávila, Asistente de Auditoria Interna y Marcos Ferrando Orellana Jefe de Compras y Suministros respectivamente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo previsto en el numeral 27 del pliego de condiciones de la Licitación Pública en fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:00 am), se llevó a cabo el acto de Apertura de las ofertas para la compra de "cuatro (4) vehículos PICK-UP 4x4 para la flota del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)", recibíendose como único oferente a la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.** con una oferta presentada por un monto de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 (L.2,313,520.00)** con impuesto incluido. La "Comisión de Evaluación de ofertas" levantó el Acta correspondiente denominada "ACTA DE APERTURA DE OFERTAS" haciendo constar en sus "Observaciones" párrafo segundo lo siguiente: De conformidad a lo establecido en la IAO 19, donde se indica un mínimo de oferentes de "UNO", se procedió a la apertura

de los sobres presentados por la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A de C.V** para su verificación y legalidad de los mismos”.

CONSIDERANDO: Que el “*Comité de Evaluación de Ofertas*” del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) en fechas del cuatro (4) al siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) procedió a la evaluación de la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A de C.V.**, generando el “Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato”, y que en su numeral 1.6 párrafos primero y segundo señaló lo siguiente: “Recomendación de adjudicación. En cumplimiento con el Documento de licitación, Cláusula de las IAO, el Comité de Adjudicación, por haberse determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de licitación y que representan un costo evaluado razonable, es elegible y está calificado para ejecutar el contrato, RECOMIENDA: Sobre la base del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Documento de Licitación, Cláusula 33, de las IAO, el Comité de Evaluación, al haber determinado que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, y que representan un costo razonable, adjudicar la “ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS PICK-UP PARA LA FLOTA DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS” de la siguiente manera: Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A de C.V.**, por un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 (L.2,313,520.00)** con impuesto incluido. Firma el “Comité de Evaluación de Ofertas” en fecha siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum **GAF-745-2017** de fecha 08 de diciembre de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió al Despacho del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, “Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato” de la Licitación Pública Nacional LPN CONADEH-003-2017 para la adquisición de cuatro (4) vehículos PICK-UP 4x4 para la flota del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) a la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A de C.V.**; previa revisión del Delegado Adjunto Primero y el Asesor Legal, quienes dieron su visto bueno, y el cual quedó reflejado en dicho memorándum.

CONSIDERANDO: Que por todo lo anteriormente expuesto y en aplicación de los Artículos Nos. 50, 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; así como el Pliego de Condiciones, “Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato” de fecha siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la “Comisión Evaluadora de ofertas “ RECOMIENDA al Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN CONADEH-003- 2017 para la “Adquisición de cuatro (4) vehículos PICK-UP 4x4 para la flota del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos” a la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A de C.V.**, de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 (L.2,313,520.00)** con impuesto incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y considerar que la oferta sustancialmente representa un costo evaluado razonablemente para la Institución.

POR TANTO:

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en uso de la facultad que la ley le confiere, atendiendo los preceptos sobre la materia y los principios de la sana y buena administración y en aplicación a los Artículos 1, 5, 6, 7, 27, 32, 33, 38 numeral 1; 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 85, 98, 125, 127, 132, 135, 136 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 8, 50 y 51 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; “Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato” y demás aplicables del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN 003-2017.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar todas y en cada una de sus partes, el “Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato”, Adquisición de cuatro (4) vehículos PICK-UP 4x4 para la flota del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos”, de fecha siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

SEGUNDO: Adjudicar la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 003-2017, para la “Adquisición de cuatro (4) vehículos PICK-UP 4x4 para la flota del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos”, a la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A de C.V.**, por un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100** (L.2,313,520.00) con impuesto incluido; por haberse determinado que cumple sustancialmente legal, técnico y económica de conformidad al Pliego de Condiciones y ajustarse a los intereses del COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH), cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

TERCERO: Autorizar al “Comité de Evaluación de Ofertas”, a través de su Gerente Administrativo y Financiero que notifique la presente Resolución a la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A de C.V.- NOTIFÍQUESE.**


DR. H. ROBERTO HERRERA CÁCERES
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
DESPACHO
VEGA., M.D.C. HOND. C.R.